

ACUERDOS DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IZA
CELEBRADO EL DIA 28 DE JULIO DE 2008

1.- Pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación del Proyecto y Dirección Facultativa de las obras de “Renovación de redes, abastecimiento y saneamiento del casco urbano de Aguinaga” y “Pavimentación del casco urbano de Aguinaga”.

Se acuerda:

Primero.- La aprobación del citado Pliego que ha de servir para la adjudicación y cuyas características figuran en el expediente.

Segundo.- La publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

2.- Pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación del Proyecto y Dirección Facultativa de las obras de “Renovación de redes, abastecimiento y saneamiento del casco urbano de Cía” y “Pavimentación del casco urbano de Cía”.

Se acuerda:

Primero.- La aprobación del citado Pliego que ha de servir para la adjudicación y cuyas características figuran en el expediente.

Segundo.- La publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

3.- Licencia de Actividad Clasificada y de Obras solicitadas por Construcciones Ecay, S.L. y Guadalarga Asociados, S.L. para rehabilitación del Palacio de Sarasa para 13 viviendas.

Vista la siguiente documentación recibida:

1.- Informe favorable del Servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra.

2.- Informes no favorables de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

3.- Informe nº 1.635 emitido por los Arquitectos Municipales.

4.- Informe favorable nº 300 emitido por el Ingeniero Municipal.

Y deliberado el asunto, se acuerda: Indicar al Promotor que, previamente, a la concesión de la licencia de actividad clasificada y de obras, se deberá resolver lo siguiente:

Primero.- Se obtenga informe favorable de la MAC.

Segundo.- Se obtenga informe favorable de Príncipe de Viana.

Tercero.- Se obtenga informe favorable del Centro de Salud de Berriozar.

Cuarto.- Sea presentado AVAL por la cantidad de 30.854,46 euros (treinta mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta y seis céntimos de euro) como garantía de la urbanización exterior o esté ejecutada la totalidad de la urbanización.

4.- Escrito recibido de la Junta de Compensación del Sector 2 de suelo urbanizable de Zuasti por el que se solicita que se proceda -por el Ayuntamiento- a la adopción del Acuerdo de recepción de las Fases 1 y 2 de la urbanización del Sector 2 de Zuasti.

(Se recuerda que dada la envergadura de las obras a realizar según el Proyecto de urbanización, se consideró conveniente distribuir la fase inicial en nueve diferentes fases:

FASE Nº	PRESUPUESTO (PEC)	CONCEPTO
1	1.430.633,16 €	VIAL ACCESO
2	6.713.515,85 €	URBANIZACIÓN S.2 (EXCEPTO FASES 3 a 8)
3	150.603,62 €	A.H. 15.4, 15.7, CAMINO 15.17, PUENTE REGATA
4	50.234,73 €	MANZANAS 15.10 Y 15.12
5	52.335,96 €	MANZANAS 15.11 Y 15.13
6	198.751,18 €	MANZANA 15.15 (HOTEL)
7	131.132,65 €	CAMINO 15.6 Y 15.7, CAMINO 15.16
8	12.097,11 €	ACOMETIDAS PARCELA DOTACIONAL ALDABA
9	62.582,21 €	ROTONDAS EN VIAL PRINCIPAL

Se acuerda:

Primero.- La recepción de las Fases 1 y 2 del Sector 2 de Zuasti.

Segundo.- Indicar al Promotor que puede reducir el AVAL, en su día aportado en garantía de efectuar la urbanización del Sector 2.

Tercero.- Indicar al Promotor del Área Homogénea AH-15.3, Arquiges Navarra 2.000, S.L. que debe reponer una farola del alumbrado público derruida junto a la edificación de viviendas en el AH-15.3 del Sector 2 de Zuasti.

5.- Recepción de Obras de urbanización de la Unidad de Ejecución UE- 11.8 de la localidad de Ochovi. Promotor: Mónica Aniz Balbuena y otros.

Se acuerda: Previamente a la recepción de las obras de urbanización de la UE-11.8 de Ochovi, se deberá resolver lo indicado en el informe nº 1.650 arriba citado.

6.- Licencia de Obras solicitada por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la renovación de la tubería general de abastecimiento existente a la población de Aldaba por una nueva tubería. Los terrenos afectados por la obra pertenecen al Concejo de Aldaba en su mayor parte, y a Zuasti en un pequeño tramo hasta la conexión con la red general existente.

Se acuerda:

Primero.- Emitir, y con destino al Concejo de Aldaba, informe favorable y vinculante a la concesión de la licencia de obras solicitada sin perjuicio de derechos de terceros.

Segundo.- Indicar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona que deberá necesariamente cumplir las siguientes determinaciones:

1ª.- Respecto a las infraestructuras y servidumbres que pudieran quedar afectadas por la ejecución de la actividad pretendida o que pudieran condicionar dicha ejecución, la empresa promotora se proveerá –de modo previo a la ejecución de las obras- de cuantas autorizaciones fueren precisas de los órganos competentes en razón de la materia de que se trate.

2ª.- Deberá reponerse a su estado inicial la carretera que une Aldaba con Zuasti, en el caso de que esta carretera tenga que romperse.

3ª.- Deberán cumplirse las condiciones de la Sección de Evaluación Ambiental de fecha 10 de Abril de 2.008, y que se adjunta como anexo con este acuerdo.

Tercero.- No procede el cobro del I.C.I.O. (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras).

Cuarto.- Notificar este acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al Concejo de Aldaba.

7.-Se informa al Pleno de los siguientes asuntos:

-- Tesorería (Liquidez) necesaria para que el Ayuntamiento pueda afrontar las inversiones a efectuar en el periodo de un año (Julio 2.008- Julio 2.009).